



AVISO

Arauca, 27 de febrero de 2013

Por medio del presente aviso se le comunica al señor MARTÍN HERNÁNDEZ SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.945.022 de San Paolo (Bolívar), la respuesta a la petición de fecha 09 de enero de 2009 (sic) (Radicado Interno 2013010001935-1, del 24 de enero de 2013):

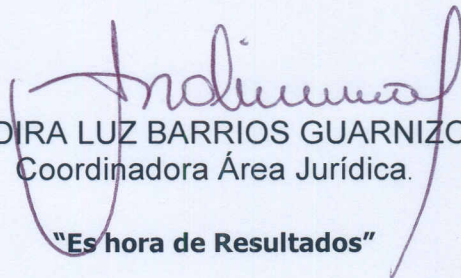
"En atención al asunto de la referencia, y en aras de darle una respuesta que satisfaga su petición, me permito solicitarle se sirva indicar cuál es el objeto de la misma.

Lo anterior, teniendo en cuenta que de la lectura de su escrito no se desprende el sentido en que esta administración deba responder de fondo su petición.

Sin embargo, y como quiera que usted advierte que es un desplazado junto con su núcleo familiar, respetuosamente se le señala que para que le sea reconocida esa calidad de "Desplazado", es necesario que realice la respectiva declaración en cualquiera de las siguientes entidades: Personería Municipal, Procuraduría Regional, y Defensoría del Pueblo, para que de esta manera pueda acceder a las ayudas humanitarias que otorga el gobierno.

Finalmente esta administración, en cabeza de la Secretaria de Planeación, adelanta varios programas de vivienda, dependencia en la que podrá consultar sobre los requisitos para acceder a los subsidios otorgados por el departamento".

La presente notificación se considerara surtida el 6 de marzo de 2013 a las 5:00 p.m.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Coordinadora Área Jurídica.

"Es hora de Resultados"

Página 1 de 1



República de Colombia
Departamento de Arauca
DESPACHO



TRD

CODIGO

Gobernación de Arauca

2013090003559-2 11-02-2013 15:06:58



Destino: MARTIN HERNANDEZ SARMIENTO
Origen: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2013090003559-2

Arauca-Arauca,

Señor:
MARTIN HERNANDEZ SARMIENTO
Ciudad.

REF: Su oficio de radicación No. 2013010001935-1

En atención al asunto de la referencia, y en aras de darle una respuesta que satisfaga su petición, me permito solicitarle se sirva indicar cuál es el objeto de la misma.

Lo anterior, teniendo en cuenta que de la lectura de su escrito no se desprende el sentido en que esta administración deba responder de fondo su petición.

Sin embargo, y como quiera que usted advierte que es un desplazado junto con su núcleo familiar, respetuosamente se le señala que para que le sea reconocida esa calidad de "Desplazado", es necesario que realice la respectiva declaración en cualquiera de las siguientes entidades: Personería Municipal, Procuraduría Regional, y Defensoría del Pueblo, para que de esta manera pueda acceder a las ayudas humanitarias que otorga el gobierno.

Finalmente esta administración, en cabeza de la Secretaria de Planeación, adelanta varios programas de vivienda, dependencia en la que podrá consultar sobre los requisitos para acceder a los subsidios otorgados por el departamento.

Atentamente,

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS.
Gobernador de Arauca.

Proyectó:
Indira Luz Barrios Guarnizo.-Coordinadora Área Jurídica

ES HORA DE RESULTADOS
Calle 20 Carrera 21 Esq. TEL: (7) 885 69 98 Arauca – Colombia